

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N°0905 de fecha 20 de Marzo de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N°0905 de fecha 20 de Marzo de 2014, que aprueba modificación al Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N°0905 de fecha 20 de Marzo de 2014, que aprueba modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

Donde dice:

1. **CREÁNSE** las siguientes iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2014:

CÓDIGO	NOMBRE	AG	MONTO (M\$)
0245	Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna de Metrengo	04	285.730
0246	Construcción Jardín Infantil y Sala Villa Los Alerces	04	282.482

Debe decir:

1. **CREÁNSE** las siguientes iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2014:

CÓDIGO	NOMBRE	AG	MONTO (M\$)
0245	Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna de Metrengo	04	285.730
0246	Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Los Alerces	04	282.482

2. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N°0905, de fecha 20 de Marzo de 2014, permanecen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/ROB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

18080



[Signature]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE